INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES DE CIUDAD DEL ESTE" - PLURIANUAL	*LPN Nº 52/22*	*413.225*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1442/2022, el 30/08/2022. • **Dra. Susana Barreto,** Representante del Instituto Nacional de Nefrología, designada según Nota de fecha 30/08/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1698/2022, el 4/10/2022 en remplazo del **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1441/2022, el 31/08/2022.	Asunción, Paraguay	19/09/2022 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 1484 de fecha 05/08/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 52/2022 "SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES DE CIUDAD DEL ESTE" - PLURIANUAL – ID N° 413.225*

Nota de fecha 17/05/2022, del Instituto Nacional de Nefrología remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 145/22 del 24 de mayo de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 19/09/22 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de 2 (dos) participantes, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. STERIL – MED S.A.- RUC Nº 80017346-5. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 19/09/2022 a 8/03/2023, 170 Días / Foliado del 1 al 118 / Correo electrónico: licitaciones@importex.com.py; contactomdsrl@hotmail.com.	Gs. 12.149.676.000
2. ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ – RUC Nº 1276703-4. Vigencia de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 19/09/2022 a 27/03/2023, 190 Días / Foliado del 1 al 359 / Correo electrónico: umemendoza@gmail.com.	Gs. 11.340.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ manifiesta:

- En la pág. 4 del PBC sobre contratación Publica Sostenible se habla sobre las disposiciones legales vigentes, salarios y cargas social, la empresa Steril Med posee 3 Centros con solo 4 funcionarios en IPS que por lógica no puede cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones según el Código Laboral.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DESCARGO DEL COMITÉ: Realizada la verificación se pudo visualizar documentalmente que la firma Steril Med S.A., cuenta con personal requerido por la Convocante en el apartado *c. Recursos Humanos* de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- La Empresa Steril Med no presenta capacidad técnica, para ejecución del contrato como técnicos, con certificado de vacunación autenticado por Escribanía como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones, no presentan Medico Nefrólogo Especialista, por la Asociación de Médicos del Paraguay.

DESCARGO DEL COMITÉ: Conforme Nota DLIC Nº 1975/22, fue solicitada la documentación respaldatoria, y se pudo constatar el cumplimiento del mismo, señalado en el punto 12 del presente informe de evaluación.

- El documento sustancial Planilla de Precios presentado por la firma Steril Med se encuentra modificado por lo que no incluye el IVA en el precio unitario Pág. 1

DESCARGO DEL COMITÉ: se verifica que lo observado no constituye una desviación u omisión que altere la sustancia de la oferta, puesto que el formulario utilizado por el oferente corresponde al publicado en el SICP, consignando los mismos datos que éste requiere. Corroborable a través del formulario de ofertas en el inciso o) donde, el oferente manifiesta que *"...el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargado del SICP y que forma parte del presente formulario de oferta".*

- La empresa Steril Med no presenta Listado de Maquinas a ser utilizados para el servicio por lo que solicitamos que al presentar los documentos al comité de evaluación para mayor transparencia SP a con una copia para los demás oferentes que si cumplimos a cabalidad con el PBC pág. 2

DESCARGO DEL COMITÉ: El listado de Maquinas no es una condición solicitada en PBC, pero esa información es exigida por el INN para la habilitación respectiva, y en sentido es considera la oferta para el presente proceso de evaluación.

El representante de la firma STERIL MED manifiesta:

- La empresa UME no presenta Habilitación INN, presenta en su lugar Certificado cambio de Responsable Médico, a su vez solicitamos se aclare la cantidad de máquinas habilitadas.

DESCARGO DEL COMITÉ: Conforme a la Nota DLIC Nº 1975 se le ha solicitado las documentaciones pertinentes requeridas en el PBC, y se pudo constatar el cumplimiento del mismo que es señalado en el punto 12 del presente informe de evaluación. La firma registra 16 máquinas en la habilitación.

- La unipersonal UME, cuenta con 14 máquinas Habilitadas y esta Licitación es para 50 pacientes o sea 9 máquinas disponibles, actualmente UME posee mas de 75 (Setenta y Cinco) pacientes comprometidos con el IPS, equivalente a más de 12 (Doce) maquinas sobrando así 2 (dos) máquinas para ejecutar el presente llamado lo cual es imposible en 3 (tres) turnos como lo establecen las normativas nacionales. Solicitamos sea aclarada como ejecutara el contrato con 14 máquinas habilitadas teniendo 12 máquinas comprometidas con el IPS.

DESCARGO DEL COMITÉ: el análisis de este punto será realizado en el apartado del cumplimiento de la Capacidad Técnica requerida.

- En el folio 339 se presenta un informe técnico a maquinas Fresenius, solicitamos si los técnicos están certificados por el Fabricante para realizar dichos servicios.

DESCARGO DEL COMITÉ: este requisito no es exigido por el PBC.

- Solicitamos se presente las certificaciones de establecimientos de Salud y del INN donde conste la Cantidad de máquinas habilitadas

DESCARGO DEL COMITÉ: Conforme a la Nota DLIC Nº 1975 se le ha solicitado las documentaciones pertinentes requeridas en el PBC, conforme se puede constatar en el punto 12 del presente informe de evaluación. La firma registra 16 máquinas en la habilitación.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº. 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

- Solicitamos del Comité Evaluador pida a los oferentes certificación y habilitación de impacto ambiental MADES

DESCARGO DEL COMITÉ: Este requisito no es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Solicitamos pidan contrato de Servicio de Recolección y Disposición de Residuos Patológicos.

DESCARGO DEL COMITÉ: : Este requisito no es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, este requisito es exigido para la habilitación del Centro por el INN.

- Solicitamos pidan contrato de ambulancias para traslado de pacientes o documentos que comprueben de ser propio.

DESCARGO DEL COMITÉ: Este requisito no es exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, este requisito es exigido para la habilitación del Centro por el INN.

- El Sr. Alder Augusto Mendoza figura en la base de datos del SINARH, no es posible para presentar ofertas.

DESCARGO DEL COMITÉ: Conforme a la Constancia Nº 3568729 de la Secretaria de la Función Publica cuenta con registros anteriores de los años 2014, 2015 como personal contratado y el año 2017 como funcionario Permanente, pero actualmente no registra antecedente como Funcionario Público.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	STERIL – MED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	STERIL – MED S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER	1.324.577	3568735	NO REGISTRAN DATOS
2	RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWIEZ	1.255.479	3568762	
3	MICHAEL JACK HERSCHOWIEZ LAMPL	5.187.962	3568772	
4	NATHALIA MONSERRAT GARAY BARRIOS	3.785.677	3568819	

N°	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	1.276.703	3568729	REGISTRA DATOS AÑOS 2014, 2015 Y 2017

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Dra. Regina Susana Barreto Netrologia R. M. N° 2615

Dra. Norma B. Pool

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1589/2022 de fecha 19/09/2022, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 1014/2022, de fecha 21/09/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "STERIL – MED S.A.- RUC Nº 80017346-5, ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ – RUC Nº 1276703-4 ", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 632/2022 de fecha 23/09/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1.590/2022 del 19/09/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	
Se solicita según Nota DLIC 1974/2022	Respuesta
• Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato).	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2247/2022	Respuesta
• Se solicita aclarar y detallar en carácter de Declaración Jurada cuanto sigue: • Contratos vigentes a la fecha con Instituciones Públicas y Privadas. • Cantidad de pacientes por turnos de los contratos vigentes. • Cantidad de equipos disponibles en estado óptimo de funcionamiento.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 2291/2022	Respuesta
• Certificado de habilitación del Centro de Hemodiálisis, donde conste la cantidad de máquinas declaradas por nota de fecha 14 de octubre de 2022.	Presenta
STERIL – MED S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1975/2022	Respuesta
• Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología • Listado de Recursos Humanos y Registro Profesional del personal de blanco (vigente) como mínimo, correspondientes a: • 01 (Un) Licenciado/a en Enfermería (Jefe/a de Enfermería) • 01 (Un) Licenciado/a con conocimiento de hemodiálisis por cada 4 pacientes • 01 (Un) Médico de Guardia por sesión de Hemodiálisis. (Nefrólogo o médico internista, médico de familia, generalista) • 01 (Un) personal responsable por el servicio de limpieza, por turno. • 01 (Un) Personal Técnico de tratamiento de agua. • 01 (Un) Personal Técnico en reparación de monitores de hemodiálisis.	Presenta

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N° 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiero
D.G.F. y B.S.

• Copia autenticada del Certificado de Vacunación, de todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de conformidad con la legislación vigente, específicamente la vacuna contra la Hepatitis B. • Constancia que avale que el personal técnico y de enfermería del Centro de Hemodiálisis, están reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	
Se solicita según Nota DLIC 2.204/2022	Respuesta
• Conformidad expresa de adecuar su precio unitario a la oferta presentada como la más económica de Gs. 700.000, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por las firmas ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ y STERIL – MED S.A., se encuentran dentro de los rangos permitidos por la DNCP. En tal sentido, el apartado NO APLICA

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: conforme fue verificado en las ofertas y en el portal del MIC, todos los participantes han presentado el CPEN correspondiente, por lo que, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	1712204
2	STERIL – MED S.A	1712218

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ*	*STERIL – MED S.A*
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 2 - 4	C FS. 2/3 y 5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 353 al 359	C FS. 7 - 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 7	C SIPE

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº. 2015

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	STERIL – MED S.A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS. 8	C FS. 13
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 11	C FS. 15-16
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 12	C FS. 19
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 13	C FS. 21
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	C FS. 14	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	C FS. 16/18	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	C SIPE y 30-32
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	STERIL – MED S.A
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C FS. 25 - 34	C SIPE Fs. 42 y 44 - 61
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N° 2015

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Empresa: STERIL MED S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.790.097.106 / 3.176.875.868	2,14	5.690.515.441 / 3.106.637.683	1,83	3.636.836.227 / 1.042.201.116	3,49	2,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.167.583.860 / 9.338.146.776	0,66	5.440.845.863 / 7.631.634.725	0,71	1.042.201.116 / 3.791.628.080	0,27	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	979.774.054 / 1.300.000.000	0,75	576.316.160 / 1.300.000.000	0,44	290.433.203 / 2.231.581.565	0,13	0,44	CUMPLE

Empresa: ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.685.359.310 / 1.891.823.894	3,53	12.138.489.176 / 5.322.601.248	2,28	11.736.053.859 / 3.270.818.796	3,59	3,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.891.823.894 / 11.235.904.238	0,17	5.318.687.030 / 15.214.271.485	0,35	3.270.818.796 / 16.025.292.511	0,20	0,24	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.411.445.688 / 5.443.523.454	0,63	547.589.893 / 8.854.969.142	0,06	2.862.803.478 / 9.402.559.035	0,30	0,33	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	STERIL – MED S.A
Copias de facturaciones por servicios prestados, en SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.	C Fs. 39 - 58	C Fs. 63 - 110

ÍNDICE: Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Hemodiálisis, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de facturaciones por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, dentro los : 3 ÚLTIMOS AÑOS 2019-2020-2021. Las empresas con menos de 3 años de antigüedad, podrán presentar facturaciones desde la existencia de la misma.

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	9.603.300.000	11.340.000.000	2.835.000.000	CUMPLE
STERIL – MED S.A	7.067.495.600	12.149.676.000	3.037.419.000	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. D. Finanzas
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITO DOCUMENTAL	ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ	STERIL – MED S.A
Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato) De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.	C FS. 61	C FS. 114
Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato) De ser adjudicado el Centro de Hemodiálisis, la vigencia del documento deberá cubrir el periodo de noventa días posteriores a la duración del contrato objeto de esta contratación; caso contrario, será condicionante para la continuidad de la prestación del servicio, contar con la Renovación de la Habilitación, máximo al vencimiento de la vigencia del anterior. De no cumplirse con lo establecido precedentemente, el hecho se constituirá en causa de rescisión del contrato.	*NC Nota Respuesta	C FS. 116
Estar a cargo de un Jefe o Director con título de especialista en Nefrología, registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología	C FS. 78-104	C Nota Respuesta
d. Listado de Recursos Humanos y Registro Profesional del personal de blanco (vigente) como mínimo, correspondientes a: 01 (Un) Licenciado/a en Enfermería (Jefe/a de Enfermería) 01 (Un) Licenciado/a con conocimiento de hemodiálisis por cada 4 pacientes 01 (Un) Médico de Guardia por sesión de Hemodiálisis. (Nefrólogo o médico internista, médico de familia, generalista) 01 (Un) personal responsable por el servicio de limpieza, por turno. 01 (Un) Personal Técnico de tratamiento de agua. 01 (Un) Personal Técnico en reparación de monitores de hemodiálisis.	C FS. 143-335, 69-75, 106-111, 119-125, 127-132, 134-140, 340, 338-339	C Nota Respuesta
OTROS CRITERIOS		
Copia autenticada del Certificado de Vacunación, de todos los profesionales, personal de apoyo y limpieza de conformidad con la legislación vigente, específicamente la vacuna contra la Hepatitis B.	C 76, 105, 112, 126, 133, 141, 152, 181, 221, 232, 248, 264, 273, 281, 291, 300, 314, 326, 328, 330, 332, 334 y 336	C Nota Respuesta
Constancia que avale que el personal técnico y de enfermería del Centro de Hemodiálisis, están reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	C 143, 218, 238 y 311	C Nota Respuesta
Declaración Jurada en la que conste y se garantice la prestación permanente del servicio acorde a la cantidad a adjudicar y conforme a la demanda del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C FS. 21	C FS. 118

*<u>Observación:</u> Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura, relacionada a la capacidad de máquinas de la firma ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ; que se encuentran comprometidas en otros contratos y disponibles para dar respuesta a la necesidad de esta convocante, este comité procedió de la siguiente manera:

En fecha 20/09/22, según Nota DLIC N° 1974 fue requerida la presentación de la *"Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología..."*, según los términos requeridos en el PBC. Como respuesta a esta solicitud, el oferente ha remitido la Constancia de fecha 17/12/2020 y válida por 3 (tres) años; emitida por la autoridad competente donde se visualiza que *"El centro cuenta con 16 puestos de diálisis"*.

Asimismo, fue solicitada a la firma oferente una aclaración, según Nota DLIC N° 2247/22, en los siguientes términos: *"...aclarar y detallar en carácter de Declaración Jurada cuanto sigue: Contratos vigentes a la fecha con Instituciones Públicas y Privadas, Cantidad de pacientes por turnos de los contratos vigentes, Cantidad de equipos disponibles en estado óptimo de funcionamiento."*

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

En respuesta a esta consulta, la firma oferente ha manifestado cuanto sigue:

Al respecto, Yo ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, propietario de la firma unipersonal Sanatorio UME, ruc n° 1276703-4 con relación al llamado LPN N° 55/2022 para Servicio de Hemodiálisis para adultos para pacientes de ciudad del este, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

a) El Sanatorio UME – Centro de Hemodiálisis UME II-CDE, actualmente cuenta con ejecución vigente el Contrato N° 310/2022 suscripto con el Instituto de Previsión Social.

b) El Sanatorio UME – Centro de Hemodiálisis UME II-CDE, cuenta con aproximadamente 54 pacientes, distribuidos en los turnos 1°, 2° y 3° los días lunes, miércoles y viernes, y los turnos 1°, 2° y 3° Martes, Jueves y Sábados. A razón de 9 (nueve) pacientes por turno.

c) El Sanatorio UME – Centro de Hemodiálisis UME II-CDE, dispone actualmente de 25 (veinte y cinco) maquinas en óptimos funcionamientos, de los cuales 9 (nueve) maquinas son destinados para los pacientes derivados por el Instituto de Previsión Social en el marco del Contrato N° 310/2022, quedando a disposición del MSPBS 16 (diez y seis) máquinas.

La presente declaración lo hago en los términos solicitado por el Comité de Evaluación de Oferta conformado para la Licitación Pública Nacional LPN N° 52/22 "Servicio de Hemodiálisis para Adultos para Pacientes de Ciudad del Este, ID 413225.

Luego del análisis de la respuesta presentada por el oferente, surge la duda a este comité respecto a la cantidad de equipos habilitados con los que cuenta el Centro, por lo que, conforme a las atribuciones del Comité, se elevó una consulta al Instituto Nacional de Nefrología (INN), solicitando un informe sobre el Centro de Hemodiálisis *"con el registro actualizado de las <u>máquinas habilitadas o en trámite</u> de Habilitación del Centro de Hemodiálisis donde conste la cantidad de máquinas"*.

El INN según nota de fecha 25/10/2022 ha informado a este comité que el Centro de Diálisis "UNIDAD MÉDICA DE EMERGENCIAS – UME" cuenta con 16 puestos de diálisis compuestos por máquinas y sillones, acompañando el mismo certificado de fecha 17/12/20, ya presentado por el oferente.

Finalmente, habiendo verificado las documentaciones que estuvieron a la vista de este comité, se pudo determinar en base a pruebas documentales que el oferente ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, para la sede de Ciudad del Este posee como máximo 16 puestos de diálisis habilitados y reconocidos por la autoridad competente del MSPyBS. En tal sentido, el cumplimiento de un eventual contrato se vería afectado a causa de que el mismo oferente ha manifestado bajo declaración jurada que posee 9 (nueve) máquinas comprometidas con el Instituto de Previsión Social (IPS), según contrato N° 310/2022, para un total de 54 pacientes; quedando a disposición de esta convocante como máximo 7 (siete) máquinas, donde a razón de 7 pacientes por turnos, 3 veces a la semana, se obtiene como máximo 42 pacientes. Si bien la firma oferente cuenta con cierta capacidad demostrada, la misma resulta insuficiente para dar respuesta a lo solicitado por el PBC (50 pacientes); cabe destacar que los criterios de calificación y evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones son generales y deben ser cumplidos a cabalidad por cada oferente, independientemente al porcentaje del contrato a ser recomendado de acuerdo al sistema de adjudicación por abastecimiento simultáneo a ser empleado.

Por tanto, este Comité, luego de agotar todas las instancias y aclarar todas las dudas existentes, y en base a las documentaciones arrimadas, teniendo como premisa lo establecido en el Art. 68 de la Constitución Nacional *"El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad"*, es nuestro parecer descalificar a la firma oferente ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ por no demostrar poseer la capacidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2815

Abo. Norma E. Pool

Lic. Lucía Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

15. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

1. STERIL – MED S.A.- RUC Nº 80017346-5.

ITEM Nº	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	85121602 -001	Servicio de Hemodiálisis	Unidad	Evento	8.100	16.200	749.980	6.074.838.000	12.149.676.000
Total Monto Mínimo: Guaraníes Seis mil setenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil. Total Monto Máximo: Guaraníes Doce mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil.								6.074.838.000	12.149.676.000

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 26 de octubre de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. Nº. 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mbareyhakuaa
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 52/2022 SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA PACIENTES DE CIUDAD DEL ESTE" - PLURIANUAL ID N° 413.225

								Alder Augusto Mendoza			Steril Med S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	85121602-001	**SERVICIO DE HEMODIALISIS**	Unidad	Evento	8.100	16.200	750.000	700.000	11.340.000.000	-7	749.980	12.149.676.000	-0
Monto Total									**11.340.000.000**			**12.149.676.000**	

Dra. Regina Susana Barreto
Nefrología
R. M. N°. 2615

Abg. Norma E. Pool

Lic. Leticia Segovia
Financiero
D.C.P.P. - D.
M.S.P. y B.S